

Datos Generales

Gaceta N°:	16245
Fecha de la Gaceta:	21/11/1968
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	29/10/1968
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE RESTITUYE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 1150 DEL CODIGO FISCAL
Comentario:	Mediante este Decreto de Gabinete se restituye al vigencia del artículo 1150 del Código Fiscal tal como fue modificado por el artículo 1 de la Ley 16 de 31 de enero de 1965. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, DECRETO, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 28						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete 28 de 29 de octubre de 1968, restituye la vigencia del Artículo 1150 del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
